

relación circular referida figura al final del presente Edicto.

CONDICIONES

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura sita en la calle Pío XII, 33-1ª planta, el día 8 de noviembre de 1985 a las 10,30 horas de su mañana.

1.ª.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de subasta, al menos.

3.ª.— Que se celebrará un sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose el remate de los bienes al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50% de la tasación y deposita en el mismo acto el 10% del precio ofertado.

4.ª.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría, junto a aquél, el importe del 20% antes citado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Sr. Secretario y serán abiertos en el acto de subasta, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en tal acto.

5.ª.—Si en la primera licitación no hubiesen postores que ofrezcan el 50% de la tasación, como mínimo, se anunciará a la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien depositará en el acto el 20% del precio ofrecido. En este caso, con suspensión del remate, se concederá el derecho de tanteo al Organismo Acreedor, por plazo de cinco días.

6.ª.— Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de tres días.

7.ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

8.ª.— Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad obra en Autos en esta Magistratura, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

9.ª.— Que los bienes muebles se encuentran depositados en

10.ª.— Serán de aplicación con carácter supletorio las normas de la Orden de 7 de julio de 1960 y la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se opongan a las condiciones anteriores.

BIENES QUE SE SUBASTAN

—Terreno y edificaciones en el término de La Ribaza, de la localidad de Villamediana de Iregua (La Rioja) inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al Tomo 1.293 libro, 29 folio 4, finca número 2.535, de una superficie, según Registro de 24 áreas y 47 centáreas. Consta de las siguientes instalaciones: Frontón, Pista Polideportiva de 40x20 m., Piscina de 20x16 m., Vestuarios utilizados para la pista de tenis con duchas de agua fría caliente y aseos; Pabellón industrial de una superficie aproximada de 450 m2. existen dos entreplantas; Pabellón industrial de una superficie aproximada de 120 m2. Chalet-vivienda de 70 m2. en planta con una bodega, y una pequeña huerta con árboles frutales; valorado todo ello en 15.612.634 pesetas.

—Entreplanta sita en la calle San Antón número 2-4 de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1612 libro 677; folio 142; finca número 44.491 de una superficie de 464,19 m2. aproximadamente, valorada en 18.879.071 pesetas.

—Pisos sitos en la Calle Alférez Provisional número 1 de Logroño, Finca número 49.199 inscrito en el Registro de la Propiedad al Tomo 1735; libro 775, folio 14, de una superficie de 951,24 m2., destinado a garage, sótano segundo, valorado en 16.227.072 pesetas.

—Local planta sótano primero de una superficie de 30 m2. inscrito en el Registro de la Propiedad en el Tomo

1.735, libro 79; folio 20 finca número 49.203, valorado en 1.652.791 pesetas.

—Finca número 49.213 inscrita en el registro de la Propiedad en el tomo 1.159, libro 79, folio 59, urbana número 3, piso 1ª-A valorado en 6.937.501 pesetas, superficie 122,70 m2. y superficie construida de 179,90 m2.

—Finca número 49.215, tomo 59, urbana número 9 y piso 1ª-B de una superficie de 142,92 m2. útiles y construida de 157,19 m2. valorada en 7.222.000 pesetas.

—Finca número 49.217, tomo 41, urbana 10; piso 1ª-C de una superficie de 109,49 m2. útiles y construidos de 170,29 m2. valorada en 7.044.050 pesetas.

—Finca número 49.219, tomo 54, urbana 11, piso 1ª-D de una superficie de 142,70 m2. útiles y 100,12 m2. construidos, valorada en 7.069.570 pesetas.

—Finca número 49.221 tomo 47, urbana número 12, piso 1ª-E, de una superficie de 129,00 m2. y construida de 140,71 m2., valorada en 5.723.091 pesetas.

—Finca número 49.223 tomo 50, urbana 13, piso 2ª-A idéntica descripción y valoración que el 1ª-A.

—Finca número 49.227, tomo 50, urbana 19, piso 2ª-C idéntica descripción y valoración que el 1ª-C.

—Finca número 49.229, tomo 59, urbana 10, piso 2ª-D, idéntica descripción y valoración que el 1ª-D.

—Finca número 49.233, tomo 63, urbana 16, piso 3ª-A; idéntica descripción y valoración que el 1ª-A.

—Finca número 49.237, tomo 71, urbana número 20, piso 3ª-C, idéntica descripción y valoración que el 1ª-C.

—Finca número 49.239; tomo 74, urbana num. 21, piso 3ª-D, idéntica descripción y valoración que el 1ª-D.

—Finca num. 49.241, tomo 77, urbana num. 22, piso 3ª-E idéntica descripción y valoración que el 1ª-E.

—Finca número 49.247, tomo 86, urbana num. 25, piso 4ª-C idéntica descripción y valoración que el 1ª-C.

—Finca número 49.253, tomo 90, urbana número 23, piso 5ª-A, idéntica descripción y valoración que el 1ª-A.

Finca num. 49.267 folio 110, urbana num. 35, piso 6ª-C idéntica descripción y valoración que el 1ª-C.

—Finca num. 49.239 folio 119, urbana num. 36, piso 6ª-D idéntica descripción y valoración que el 1ª-D.

—Finca núm. 49.273, folio 125, urbana 38, piso 7ª-A idéntica descripción y valoración que el 1ª-A.

—Un piso sito en Logroño, calle Gonzalo de Berceo número 17-2º, inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.376, libro 484 folio 42, finca núm. 32.456, de una superficie útil de 64,36 m2. y contruida de 70,76 m2. valorada en 2.294.643 pesetas.

—La mitad indivisa del local sito en la calle Jorge Vigón número 9-A y 9-B de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.557, libro 639, folio 150, finca núm. 41.084 valorada en 4.435.786 pts.

Dado en Logroño a 13 de septiembre de 1985.

El Secretario.

EDICTO

2495/3220

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento núm. 1.623 al 1.627/85, seguido a instancias de Pedro González Sarasa y cuatro más contra la demandada KETMA, S.A. en reclamación por CANTIDADES, he acordado citar a la demandada KETMA, S.A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pío XII número 33, 1ª planta e; próximo día 3 de octubre 11 15 horas de 1985, para la celebración de los actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada KETMA, S.A. que se encuentra en ignorado